



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Lunes 24 de septiembre	Número 183

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y SE ALOJEN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTIN DE BURGOS, DURANTE EL CURSO ACADEMICO 2001/2002

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2001, prestó su aprobación a la siguiente Convocatoria.

B A S E S

Base 1.^a – De los beneficiarios de las becas.

Podrán ser beneficiarios/as de dichas becas preferentemente, aquellos estudiantes censados durante los últimos seis meses en municipios de la provincia de Burgos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, que por acceder o cursar carreras universitarias o técnicas en la Universidad de Burgos, se encuentren matriculados en la misma y reúnan los requisitos para el ingreso en la Residencia San Agustín de Burgos durante el curso académico 2001/2002, y obtuvieren plaza de residente en el citado centro durante dicho curso.

Base 2.^a – Número de becas.

El número de becas a que se contrae la presente Convocatoria a cargo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud será de un máximo de 30, quedando fijada la cuantía de dicha ayuda en el 50% del importe del alojamiento en habitación doble, comedor y lavandería en la Residencia San Agustín, durante el curso académico 2001/2002, de octubre a junio.

Base 3.^a – Criterios de valoración.

Las becas que se convocan se concederán a favor de los universitarios que acrediten mejor rendimiento académico, de menores recursos económicos y situación familiar, circunstancias que serán debidamente ponderadas en conjunto, sin carácter jerarquizado, y a tal efecto se establecen los siguientes criterios de valoración:

a) Las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior, 2000/2001 incluyendo las que el alumno hubiera cursado dicho año académico correspondientes a cursos anteriores.

b) Los ingresos anuales de la unidad familiar.

c) La puntuación a partir de la condición legal de familia numerosa.

Base 4.^a – Puntuación por calificaciones.

El criterio que se establece para valorar las calificaciones académicas es como sigue:

1. – Ciclo de nivel universitario (que comprende los de Licenciatura de Facultades o Colegio Universitario, los cursados en Escuelas Universitarias, Politécnicas y Técnicas de grado medio).

– Matrícula de Honor	15 puntos
– Sobresaliente.	12 puntos
– Notable.....	8 puntos
– Aprobado	6 puntos
– Suspenso	2 puntos

La nota media se calculará teniendo en cuenta todas las asignaturas integrantes del curso académico, incluyendo las que el alumno hubiera cursado en dicho año académico como correspondientes a un curso anterior.

No se concederá beca si no se supera el 80% de las asignaturas del curso realizado.

Para las asignaturas cuatrimestrales, se dividirá entre dos la suma de puntos señalados en este artículo. Estas asignaturas computarán como media asignatura a la hora del cálculo de la calificación del curso.

La nota media exigida será de 4,75 puntos.

Estas calificaciones se acreditarán mediante certificado académico oficial.

Base 5.^a – Valoración de los ingresos anuales de la unidad familiar.

1. – Se ponderará asimismo, como criterio de valoración, la renta per cápita familiar anual, entendiéndose ésta como el cociente de dividir la base imponible de las rentas de todas las personas que componen la unidad familiar entre el número de miembros.

2. – A estos efectos, se considerarán como miembros componentes de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Base 6.^a – Puntuación por renta per cápita familiar anual.

La puntuación aplicable al solicitante de la beca, en virtud de los ingresos que configuran la renta per cápita anual de la unidad familiar, será la siguiente:

– Inferior a 200.000 pesetas.....	8,0 puntos
– De 200.001 a 250.000 pesetas	7,5 puntos
– De 250.001 a 300.000 pesetas	7,0 puntos
– De 300.001 a 350.000 pesetas	6,5 puntos
– De 350.001 a 400.000 pesetas	6,0 puntos
– De 400.001 a 450.000 pesetas	5,5 puntos
– De 450.001 a 500.000 pesetas	5,0 puntos
– De 500.001 a 550.000 pesetas	4,5 puntos
– De 550.001 a 650.000 pesetas	4,0 puntos
– De 650.001 a 750.000 pesetas	3,5 puntos
– De 750.001 a 850.000 pesetas	3,0 puntos
– De 850.001 a 950.000 pesetas	2,0 puntos
– De 950.001 a 1.050.000 pesetas	1,0 puntos
– Más de 1.050.000 pesetas.....	0,5 puntos

La no presentación de los documentos acreditativos de la renta familiar implicará un demérito de 0 puntos en este apartado.

Base 7.^a – Puntuación a partir de la condición de familia.

– Familias cuyo cabeza o persona que asuma estas funciones se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista: 1,0 puntos.

– Por cada hermano residente junto a la unidad familiar: 0,3 puntos.

– Huérfanos: 1,0 puntos.

– Familias cuyo cabeza o persona que asuma tales funciones acredite estado de viudedad, padre o madre soltero, divorciado o separado legalmente o de hecho: 1,0 puntos.

– Familias en las que alguno de los miembros computables esté afectado de minusvalía, legalmente calificada: 0,3 puntos.

– Por tres hijos: 0,5 puntos.

– Por cuatro hijos: 1,0 puntos.

– Por cinco hijos: 1,5 puntos.

– Más de cinco hijos: 2,0 puntos.

Estas situaciones especiales para la resolución del procedimiento, tendrán que acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Base 8.^a – Presupuesto y cuantía de las becas.

El presupuesto total de las becas será de 9.668.700 pesetas (nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientas pesetas), cuyo 50% de dicho importe 4.834.350 pesetas (cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas), será aportado por la empresa Raviorna al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

El importe máximo de cada beca será de 322.290 pesetas en concepto de manutención, alojamiento y lavandería en habitación doble.

Base 9.^a – Selección de los beneficiarios.

La puntuación obtenida por cada solicitante vendrá determinada por la resultante de la aplicación de los criterios de selección establecidos y el total servirá para fijar el orden de puntuación de los aspirantes.

En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, el mismo se dirimirá a favor de la renta per cápita inferior de la unidad familiar.

Base 10. – Limitaciones e incompatibilidades.

1. – La beca se entenderá concedida para el curso académico 2001/2002.

2. – En ningún caso se concederá beca en el supuesto de que el solicitante disfrute de una beca o ayuda por parte de otro organismo público o entidad privada.

3. – El beneficiario cesará en su condición de tal, si perdiere su condición de residente.

4. – El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos aportados, considerando decaídos en sus derechos a aquellos que no la cumplieren en el plazo que se señala al efecto.

Base 11. – Pérdida de la beca.

La beca se perderá:

a) Por renuncia.

b) Por perder el becario la condición de residente.

c) Por disfrutar de beca o ayuda de otro organismo público o entidad pública.

d) Por no realizar los estudios para los que solicitó beca.

Base 12. – Solicitudes.

1. – La solicitud se efectuará utilizando el impreso que figura en el Anexo I y se presentará en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente en que se haga pública esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y se acompañará de la documentación que se indica:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.

b) Certificación o justificante compulsado acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas del curso inmediato anterior (2000/2001).

c) Fotocopia compulsada del justificante de matrícula en el curso escolar 2001/2002.

d) Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas, presentada en 2001 y referida a los ingresos de 2000 del sujeto o sujetos declarantes de la unidad familiar. Cuando los contribuyentes opten por la modalidad de declaración separada, se aportará fotocopia compulsada de las hojas de ambas.

e) Si la unidad familiar no estuviese sujeta a la obligación de declarar, se presentará declaración jurada sobre este extremo, indicando la renta anual de la unidad familiar en el año 2000, así como un certificado de no haber presentado la declaración de la renta correspondiente a ese ejercicio económico, expedido por la Agencia Tributaria.

f) Fotocopia compulsada del Libro de Familia donde figuren los miembros de la unidad familiar, o fotocopia compulsada de título de familia numerosa en su caso, así como de los documentos a los que se refiere la Base 7.^a.

g) Certificado de empadronamiento emitido por el Secretario del municipio donde el solicitante tenga su residencia.

h) Número de cuenta bancaria del beneficiario.

i) Declaración de responsabilidad de no percibir otra beca o ayuda económica para los mismos estudios.

Base 13. – Subsanación de defectos.

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los efectos que prevé el art. 91.2 de dicha ordenación legal.

El incumplimiento de lo establecido en la presente Base dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la ayuda económica.

Base 14. – Abono de la beca.

El abono de la ayuda económica correspondiente a la beca, requerirá la presentación de un Certificado emitido por la Residencia Universitaria San Agustín, en el que se acredite el período de permanencia del residente en la misma.

Base 15. – Resolución.

Corresponderá la resolución de esta Convocatoria a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a propuesta de su Presidente, una vez realizada la valoración y previos los informes técnicos sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada.

Base 16. – Plazo límite para justificar la beca.

Comunicada la concesión de la beca, se establece como fecha límite para justificar la ayuda económica de conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de la presente convocatoria, el día 31 de julio de 2002.

Base 17. – Incidencias.

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta Convocatoria, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Disposición Final. –

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 12 de septiembre de 2001. – El Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, Romualdo Pino Rojo. – El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

ANEXO I**1.º – DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

Apellidos Nombre
 D.N.I. Fecha de Nacimiento
 Dirección
 Población C.P.
 Teléfono.....

2.º – DATOS ACADEMICOS

Estudios realizados durante el Curso 2000/2001
 Calificación obtenida
 Estudios que se realizan en el Curso 2001/2002
 Lugar donde se cursan

3.º – SITUACION FAMILIAR

Grado de parentesco	Apellidos y nombre	Edad (años)	Estudia (sí/no)	Trabaja (sí/no)	Subsidio de desempleo (sí/no)
PADRE					
MADRE					
HIJO 1.º					
HIJO 2.º					
HIJO 3.º					
HIJO 4.º					
HIJO 5.º					
HIJO 6.º					

PROVIDENCIAS JUDICIALES**VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

76120.

N.I.G.: 09903 1 0200059/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 8/2001.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Cooperativa San Isidro de Losa, Cosidel.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Representante legal de PLM Foods, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

En Villarcayo, a 22 de enero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Cooperativa San Isidro de Losa, Cosidel y en su nombre a la Procuradora doña Margarita Robles Santos, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a PLM Foods, S.L., quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no venrificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al representante legal de PLM Foods, S.L., en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200107927/7930.– 7.790

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, declaración de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de un parque eólico denominado «Arroyal», una subestación transformadora de energía eléctrica para los parques eólicos «Arroyal» y «El Páramo» y la línea eléctrica de evacuación de energía hasta la subestación Villalbilla de Iberdrola, en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Tardajos y Villalbilla.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación

de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Arroyal Energía, S.L.

Objeto: Parque eólico «Arroyal» de 49,4 MW. de potencia instalada, con línea subterránea de recogida de energía a 20 kV., subestación transformadora de la energía eléctrica producida por los parques eólicos Arroyal y El Páramo de 20/132 kV. y línea eléctrica de 132 kV., para evacuación de la energía producida hasta la subestación de Villalbilla con las siguientes características:

– 38 aerogeneradores N-62 de 1.300 kW. de potencia unitaria con rotor tripala de 62 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 60 metros de altura, con transformador de 1.600 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20 kV.

– Línea subterránea a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación transformadora con conductor Hersital RHZ-1 de Al de 3 x 150 mm.².

– Subestación transformadora elevadora de tensión con dos transformadores de potencia de 48/60 M.V.A. cada uno y relación de transformación 20/132 kV., común para los parques de Arroyal y El Páramo.

– Línea eléctrica aérea de A.T. a 132 kV. entre la Subestación de los Parques Arroyal y El Páramo y la subestación de Iberdrola en Villalbilla de 9 Km. de longitud, con conductor LA 455, pasando por los términos municipales de Alfoz de Quintadueñas, Tardajos y Villalbilla.

Presupuesto: 7.687.896.536 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudios de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 21 de agosto de 2001. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200107654/7931. — 101.840

ANEXO

AFECTADOS PARQUE EOLICO ARROYAL

Parc. N.º	Polg. N.º	Término municipal	N.º Aero-generador	Superficie Aerog. (m.²)	Long. caminos (m.)	Caminos + Zanjias (m.²)	Afectado	Dirección
106	4	Alfoz de Quintadueñas	8	400	53	371	Alberto Leal Vargas	Carretera Mansilla, 14 - 09197 Arroyal (Burgos)
3.047	4	Alfoz de Quintadueñas	29	400	45	315	Angel Pérez Pérez	C/ Lealtad, 2-3.º - 09001 Burgos
69	4	Alfoz de Quintadueñas	31	400	468	1.639	Antonio Portugal Saiz	Pl. Doctor López Saiz, 3-2.º C - 09001 (Burgos)
68	4	Alfoz de Quintadueñas	32, 33	800	510	1.931	Antonio Portugal Saiz	Pl. Doctor López Saiz, 3-2.º C - 09001 (Burgos)
108	4	Alfoz de Quintadueñas	10	400	146	1.022	Facundo Tobar Gutiérrez	C/ Nueva, 10 - 09197 Arroyal (Burgos)
90	4	Alfoz de Quintadueñas	23	400	58	406	Facundo Tobar Gutiérrez	C/ Nueva, 10 - 09197 Arroyal (Burgos)
78	4	Alfoz de Quintadueñas	26	400	46	322	Facundo Tobar Gutiérrez	C/ Nueva, 10 - 09197 Arroyal (Burgos)
79	4	Alfoz de Quintadueñas			26	182	Faustino Izquierdo Franco	C/ Victoria, 54 - 2º D - 09197 Arroyal (Burgos)
73	4	Alfoz de Quintadueñas	30	400	147	1.029	Félix Saiz Martínez	C/ Gabriel Aresti, 25 - 8º, 1º - 48004 (Bilbao)
104	4	Alfoz de Quintadueñas	6	400	74	518	Hdros. Andrés Calleja Marcos	C/ San Antonio - 09131 Arroyal (Burgos)
109	4	Alfoz de Quintadueñas			68	476	Hdros. Inocencio Velasco Merino	Carretera Mansilla, 30 - 09197 Arroyal (Burgos)
64	4	Alfoz de Quintadueñas	35	400	16	112	Jerónimo García Tardable	C/ Casillas, 7-7.º E - 09002 (Burgos)
83	4	Alfoz de Quintadueñas	27	400	81	567	Jesús Velasco Pardo	Carretera Mansilla, 15 - 09197 Arroyal (Burgos)
88	4	Alfoz de Quintadueñas	28	400	81	567	Jesús Velasco Pardo	Carretera Mansilla, 15 - 09197 Arroyal (Burgos)
105	4	Alfoz de Quintadueñas	2, 4, 7	1.200	392	2.744	José M.º Rodríguez Sanz	C/ Lavaderos, 1-8.º D - 09197 Arroyal (Burgos)
111	4	Alfoz de Quintadueñas	13	400	170	1.190	José M.º Rodríguez Sanz	C/ Lavaderos, 1-8.º D - 09197 Arroyal (Burgos)
3.068	4	Alfoz de Quintadueñas	1, 3, 11, 14	1.600	774	5.418	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
103	4	Alfoz de Quintadueñas	5	400	308	2.392	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.064	4	Alfoz de Quintadueñas	9, 12, 17	1.200	1.533	12.167	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.065	4	Alfoz de Quintadueñas			8	56	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
110	4	Alfoz de Quintadueñas			48	408	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
100	4	Alfoz de Quintadueñas	15, 16	800	218	1.526	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.054	4	Alfoz de Quintadueñas	19	400	70	490	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.055	4	Alfoz de Quintadueñas	20	400	41	287	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.053	4	Alfoz de Quintadueñas	22, 25	800	272	1.904	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
91	4	Alfoz de Quintadueñas	24	400	544	3.808	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
66	4	Alfoz de Quintadueñas	34, 37	800	43	301	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.044	4	Alfoz de Quintadueñas			185	1.295	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.028	4	Alfoz de Quintadueñas			15	105	Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.064	4	Alfoz de Quintadueñas	Centro de Control 2.700				Junta Vecinal de Arroyal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
3.366	4	Alfoz de Quintadueñas	21	400	53	371	Lorenzo Martínez Bernal	Avda. Valencia del Cid, 2 - 09002 Burgos
92	4	Alfoz de Quintadueñas	18	400	20	140	Marina Bernal Pardo	C/ Arco de San Esteban, 7-2.º C - 09003 (Burgos)
39	4	Alfoz de Quintadueñas	38	400	57	399	Masa Común Junta Vecinal	Pl. de la Iglesia, 2 int. - 09131 Arroyal (Burgos)
81	4	Alfoz de Quintadueñas			141	987	Petra Santiago Ariño	C/ Villarcavo, 14 - 09005 Burgos
80	4	Alfoz de Quintadueñas			17	119	Rosalina Santiago Ariño	Avda. del Cid Campeador, 66 - 09005 (Burgos)
44	4	Alfoz de Quintadueñas	36	400	281	1.967	Valentín Gutiérrez Riocerezo	C/ Valentín Jalón, 12-3.º G - 09005 Burgos

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto					Paraje	Propietario		Datos catastrales		Nat. Terr.
	Finca n.º	Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
		Término municipal	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º		m.²	Nombre	Domicilio	Polg.	
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1	232	3712,00	1 y 2	25,98	La Hoyada	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYAL	PLAZA DE LA IGLESIA, 2 INT. ARROYAL 09131	4	3064	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2	5	80,00			La Hoyada	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYAL	PLAZA DE LA IGLESIA, 2 INT. ARROYAL 09131	4	110	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	3	198	3168,00			La Hoyada	INOCENCIO VELASCO MERINO	CRA DE MANSILLA 3 ARROYAL 09131	4	109	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	4	5	80,00			La Hoyada	FERNANDO TOBAR GUTIERREZ	C/ NUEVA 10 ARROYAL 09131	4	108	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	5	11	176,00	3	2	La Hoyada	JOSE MARÍA RODRIGUEZ SANZ	C/LAVADERO 1 09007 BURGOS	4	105	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	6	45	720,00	3	2	La Hoyada	EMILIO CALLEJA PARDO	C/SAN ANTONIO 15 ARROYAL 09131	4	104	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	7	74	1184,00			La Hoyada	JOSE MARÍA RODRIGUEZ SANZ	C/LAVADERO 1 09007 BURGOS	4	105	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	8	44	704,00			La Hoyada	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYAL	PLAZA DE LA IGLESIA, 2 INT. ARROYAL 09131	4	3068	BALDIO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	9	14	224,00			La Hoyada	JOSE MARIA RODRIGUEZ SANZ	C/LAVADERO 1 09007 BURGOS	4	105	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10	9	144,00			La Hoyada	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYAL	PLAZA DE LA IGLESIA, 2 INT. ARROYAL 09131	4	3068	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	11	5	80,00			La Hoyada	CAMINO DE LODOSO	AYUNTAMIENTO DE ARROYAL			PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	12	225	3600,00	4 y 5	6,84	Valdefrades	TEODORA IZQUIERDO CALLEJA	C/ ROSARIO 11 09197 ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	106	72	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	13	Influ.		5	3,42	Tres Coladas	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DE ARROYO 09131	202	477	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	14	109	1744,00			Tres Coladas	FAUSTO RAMIREZ CALLEJA	TRAVESIA DE S ROQUE 8 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	180	BALDIO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	15	46	736,00			Tres Coladas	FAUSTO RAMIREZ CALLEJA	TRAVESIA DE S ROQUE 8 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	181	BALDIO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	16	37	592,00	6	3,42	Tres Coladas	FAUSTO RAMIREZ CALLEJA	TRAVESIA DE S ROQUE 8 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	180	BALDIO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	17	28	448,00			Molinetes	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	477	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	18	46	736,00			Molinetes	SATURNINO IZQUIERDO GONZALEZ	C/ SAN ROQUE 9, 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	192	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	19	26	416,00			Molinetes	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	477	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	20	26	416,00			Molinetes	VALERIANO GONZÁLEZ PEÑA	C/CONSULADO 9,3º-B 09003 BURGOS	202	191	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	21	45	720,00			Molinetes	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	188	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	22	Influ.				Molinetes	MERCEDES MARTINEZ GONZALEZ	C/ VILLAJYOYA 87 MADRID 28041	202	189	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	23	71	1136,00			Lentejeras	ESPERANZA IZQUIERDO GONZÁLEZ	C/ SUBIDA A SAN MIGUEL 1-3º Izq BURGOS 09002	202	187	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	24	18	288,00			Lentejeras	MAXIMILIANO Y TOMAS PARDO CALLEJA	C/ PETRONILA CASADO 51-2ºC BURGOS 09005	202	186	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	25	141	2256,00	7	1,81	Lentejeras	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	367	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	26	41	656,00	7	1,81	Lentejeras	ELVIRA GONZÁLEZ PARDO (CO. BIENES) Y HNOS	C/ PRINCESA 25 ALCORCÓN (MADRID) 28922	202	366	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	27	30	480,00			Lentejeras	FEDERICO GONZALEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	362	TC
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	28	100	1600,00			Bocarón	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	367	TC

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto							Propietario	Datos catastrales		
		Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
Término municipal	Finca n.º	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²	Paraje	Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	Nat. Terr.
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	29	112	1792,00	8	3,61	Bocarón	BALBINA CALLEJA GONZALEZ (CO. BIENES)	C/ PALOMA 7 09003 BURGOS	202	164	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	30	139	2224,00	9	3,42	Barrancal	MAXIMILIANO Y TOMAS PARDO CALLEJA	C/ PETRONILA CASADO 51-2º C BURGOS 09005	202	358	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	31	16	256,00			Barrancal	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	360	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	32	64	1024,00			Barrancal	TEÓFILO GONZÁLEZ MARTINEZ	C/ MONTORO 6, 1º C 28922 ALCORCON (MADRID)	202	354	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	33	32	512,00			Barrancal	TEÓFILO GONZALEZ MARTINEZ	C/ MONTORO 6, 1º C 28922 ALCORCON (MADRID)	202	351	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	34	30	480,00			Barrancal	FEDERICO GONZÁLEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	350	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	35	17	272,00			Barrancal	FEDERICO GONZALEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	349	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	36	5	80,00			Barrancal	TEÓFILO GONZALEZ MARTINEZ	C/ MONTORO 6, 1º C 28922 ALCORCON (MADRID)	202	348	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	37	22	352,00			Barrancal	TEÓFILO GONZALEZ MARTINEZ	C/ MONTORO 6, 1º C 28922 ALCORCON (MADRID)	202	345	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	38	12	192,00	10	3,42	Barrancal	FEDERICO GONZALEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	343	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	39	18	288,00			Barrancal	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202		CAMINO ARROYAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	40	16	256,00			La Plantida	CESAREA GONZÁLEZ SANTIAGO	PZA HOSPITAL S. ANDRES 8 MANRESA (BARCELONA) 08240	202	347	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	41	Influ.				La Plantida	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	436	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	42	50	800,00			La Plantida	FLORENCIA GONZALEZ GONZÁLEZ	C/SAN ROQUE 4 TLFO 947451352 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	434	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	43	105	1680,00	11	1,61	La Plantida	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	433	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	44	Influ.				La Plantida	ANGELA MORAL FUENTE	CAMINO MARMELLAR 2 PARAMO DEL ARROYO 09196	202	228	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	45	25	400,00	11	1,61	La Plantida	FEDERICO GONZÁLEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 9131	202	432	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	46	4	64,00	11	1,61	La Plantida	ANTONIO RAMIREZ CALLEJA	C/ MENDIPE 8 BILBAO 48002	202	227	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	47	9	144,00			Carreparamo	ELVIRA GONZÁLEZ PARDO (CO. BIENES) Y HNOS	C/ PRINCESA 25 ALCORCON (MADRID) 28922	202	225	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	48	17	272,00			Carreparamo	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	224	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	49	5	80,00			Carreparamo	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202		CAMINO DE CARRAPAMOS
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	50	100	1600,00			Carreparamo	FEDERICO GONZALEZ PARDO Y HNOS	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	202	431	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	51	8	128,00			Carreparamo	FERNANDO GONZALEZ URIARTE Y HNOS	C/ CUESTA URRIA 25 VILLARCAYO (BURGOS) 09550	202	451	ARBOLADO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	52	60	960,00			Carreparamo	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	202	430	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	53	20	320,00			Carreparamo	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	202	481	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	54	5	80,00			Carreparamo	DIPUTACIÓN DE BURGOS	PZA DE BILBAO 3, 09006 BURGOS	-	-	CARRETERA BU-V-6277 PK 2,95
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	55	26	416,00			Cº a Quintana	FELIX MARTINEZ MARTINEZ	TRAVESIA MAYOR 25 09197 ALFOZ DE QUINTANADUENAS	204	190	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	56	30	480,00			Cº a Quintana	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	193	LADERA
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	57	Influ.				Cº a Quintana	JULIAN GONZÁLEZ PENA	C/ LA PARRA 30 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	191	LADERA

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto					Paraje	Propietario		Datos catastrales		Nat. Terr.
		Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
Término municipal	Finca n.º	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²		Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	58	84	1344,00	12	8,50	Cº a Quintana	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	204	194	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	59	Influ.		12	8,50	Cº a Quintana	ANTONIO IZQUIERDO PARDO Y HNOS	GLORIETA LUIS BRAILLE, 2-6ºD BURGOS	204	195	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	60	61	976,00	12	8,50	Cº a Quintana	SEVERINO IZQUIERDO FRANCO	C/ LA PARRA 4 09131 PARAMO DEL ARROYO	204	192	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	61		0,00			Las Sombrias	IBERDROLA	POL.VILLIMAR C/ F.DANCAUSA 09007 BURGOS TLF 947481060	-	-	L.A.T. DE 13,2 KV DERIVACIÓN A PARAMO DEL ARROYO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	62	37	592,00			Las Sombrias	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	196	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	63	50	800,00			Las Sombrias	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	250	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	64	12	192,00			Las Sombrias	JUAN FCO MARTINEZ IZQUIERDO Y HNOS	C/ BURGOS 34, 09195 VILLAGONZALO	204	249	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	65	30	480,00			Las Sombrias	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	250	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	66	72	1152,00	13	3,42	Las Sombrias	RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	C/ HUESCA 6, 1ºC 09001 BURGOS	204	251	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	67	5	80,00			Las Sombrias	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	204		CAMINO DE HEREDADES
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	68	11	176,00			Las Sombrias	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	C/ LA PARRA 15 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	241	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	69	30	480,00			Las Sombrias	ESPERANZA IZQUIERDO GONZALEZ	C/ SUBIDA A SAN MIGUEL 1 BURGOS 09003	204	242	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	70	40	640,00			Las Sombrias	TEÓFILO GONZALEZ MARTINEZ	C/ MONTORO 6, 28922 ALCORCON (MADRID)	204	240	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	71	105	1680,00			Cº Las Lomas	JULIAN GONZALEZ PENA	C/PALACIO 21 BAJO ALFOZ DE QUINTANADUENAS	204	244	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	72	12	192,00	14	12,75	Cº Las Lomas	PEDRO RAMIREZ CALLEJA	C/ FELIPE SERRATE,3-2º Izq BILBAO 48013	204	234	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	73	20	320,00	14	12,75	Cº Las Lomas	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	204	239	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	74	25	400,00			Cº Las Lomas	ANGELA MORAL FUENTE	CAMINO MARMELLAR 2 PARAMO DEL ARROYO	204	235	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	75		0,00			Cº Las Lomas	R.E.E.	Pº del Conde de los Gaitanes 177 LA MORALEJA ALCOBENDAS	-	-	LINEA AEREA DE 400 KV
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	76	influ.				Cº Las Lomas	JESUS STA Mª IZQUIERDO	C/ LIBERTAD 41 BURGOS	204	238	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	77	22	352,00			Cº Las Lomas	SEVERINO IZQUIERDO FRANCO	C/ LA PARRA 4 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	236	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	78	5	80,00			Cº Las Lomas	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	204		CAMINO DE POZON O VALDEPORIO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	79	54	864,00			Cº Las Lomas	SEVERINO IZQUIERDO FRANCO	C/ LA PARRA 4 09131 PARAMO DEL ARROYO	204	282	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	80	influ.				Cº Las Lomas	JOSE RAMIREZ CALLEJA	TRAVESIA DE SAN ROQUE 7 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	281	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	81	64	1024,00			Cº Las Lomas	JOSE RAMIREZ CALLEJA	TRAVESIA DE SAN ROQUE 7 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	284	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	82	9	144,00			Cº Las Lomas	FEDERICO GONZALEZ PARDO	TRAVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	285	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	83	7	112,00	15	12,75	Cº Las Lomas	SATURNINO IZQUIERDO GONZALEZ	C/ SAN ROQUE 9, 09197 PARAMO DEL ARROYO	204	288	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	84	110	1760,00	15	12,75	Corrales	RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	C/ HUESCA 6,1ºC 09001 BURGOS	204	279	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	85	50	800,00			Corrales	SEVERINO IZQUIERDO FRANCO	C/ LA PARRA 4 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	278	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	86	5	80,00			Corrales	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	C/ LA PARRA 15 PARAMO DEL ARROYO 09131	204	289	BARBECHO

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto							Propietario	Datos catastrales		
		Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
Término municipal	Finca n.º	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²	Paraje	Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	Nat. Terr.
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	97	62	992,00	16	1,71	Corrales	FEDERICO GONZALEZ PARDO	TRÁVESIA SAN RÔQUE 3 - PARAMO DEL ARROYO 09131	204	291	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	88	50	800,00	16	1,71	Corrales	ANGEL CALLEJA GONZALEZ	C/LA PALOMA 7 BURGOS 09003	204	292	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	89	5	80,00			Corrales	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	204		CAMINO DE LAS GRANJAS
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	90	172	2752,00	17	1,71	Corrales	EMILIO VELASCO NOGAL	C/ REAL 22 TARDAJOS 09130	204	338	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	91	166	2656,00	17	1,71	Mesolanes	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	204	386	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	92	14	224,00			Camino Alto	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	204		CAMINO A PARAMO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	93	14	224,00	18	4	Camino Alto	VALERIANO GONZÁLEZ PENA	C/ CONSULADO,9-3ºB 09003 BURGOS	203	386	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	94	40	640,00			Camino Alto	ANTONIO RAMIREZ CALLEJA	C/ MENDIPE 8 BILBAO 48002	203	387	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	95	17	272,00			Camino Alto	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	396	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	96	166	2656,00			Camino Alto	ASUNCIÓN MARTÍNEZ GONZALEZ	C/ BATALLA DEL SALADO 6- MADRID 28045	203	397	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	97	Influ.				Camino Alto	DANIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	C/ LA PARRA 15 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	398	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	98	46	736,00	19	12,75	Camino Alto	Mª DEL ROSARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	STA. MARIA TAJADURA LAS QUINTANILLAS 09131 BURGOS	203	218	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	99	Influ.		19	12,75	Camino Alto	VICTORINO GONZÁLEZ GONZALEZ	C/SAN ROQUE 2 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	217	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	100	125	2000,00			Camino Alto	ANGEL CALLEJA GONZALEZ	C/ LA PALOMA 7 BURGOS 09003	203	211	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	101	17	272,00			Mataburros	ALICIA GONZÁLEZ RAMIREZ	C/ DOMINGO DE AGUIRRE 1 LEGAZPI (GUIPUZCOA) 20230	203	212	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	102	30	480,00			Mataburros	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO DE ARROYO PARAMO DEL ARROYO	C/ EL PALACIO, 8 09197 PARAMO DEL ARROYO	203	463	PERDIDO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	103	93	1488,00	20	1,81	Mataburros	SATURNINO IZQUIERDO GONZALEZ	C/ SAN ROQUE 9, 09197 PARAMO DEL ARROYO	203	210	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	104	105	1680,00	20	1,81	La Juncala	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	203	208	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	105	25	400,00			La Juncala	DANIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	C/ LA PARRA 15 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	201	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	106	10	160,00			La Juncala	FEDERICO GONZALEZ PARDO	TRÁVESIA SAN ROQUE 3 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	200	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	107	30	480,00			La Juncala	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	203	199	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	108	7	112,00			La Juncala	TEÓFILO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C/ MONTORO, 6-1ºC 28922 ALCORCON (MADRID)	203	193	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	109	8	128,00			La Juncala	C.H. DEL DUERO	AVDA DEL CID CAMPEADOR 52 BURGOS 09005	203	5051	ARROYO DE NALES
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	110	Influ.				Hoyo Enales	JULIO RAMIREZ CALLEJA	AVDA. SABINO ARANA 2 BILBAO 48013	203	197	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	111	27	432,00			Hoyo Enales	DANIEL GONZALEZ RAMIREZ	C/ LA PARRA 15 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	196	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	112	35	560,00	21	1,71	Hoyo Enales	CARMEN ALONSO DE PORREZ	C/ JUAN XXIII 5 VITORIA 01004	203	195	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	113	46	736,00	21	1,71	Hoyo Enales	ALVARO RUIZ CARCEDO Y HNOS	C/ ESTUDIO 1, 09120 VILLADIEGO (BURGOS)	203	192	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	114	30	480,00			Hoyo Enales	DIONISIO GONZÁLEZ PARDO	C/ SAN FRANCISCO 11, 5ªA BURGOS 09003	203	191	BARBECHO
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	115	Influ.				Hoyo Enales	MAXIMILIANO Y TOMAS PARDO CALLEJA	C/ PETRONILA CASADO 51 BURGOS 09005	203	190	TC

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto					Paraje	Propietario		Datos catastrales		Nat. Terr.
	Finca n.º	Vuelo conductor	Oc. Apoyo	Nombre	Domicilio		Polg.	Parc.			
Término municipal	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²							
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	116	Influ.				Hoyo Enales	JESUS IZQUIERDO CALLEJA	C/SAN ROQUE 18 PARAMO DEL ARROYO 09131	203	188	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	117	36	576,00			Hoyo Enales	LAS CUARTILLAS DE VILLALÓN HROS DE JUSTO RENUNCIO	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	203	204	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	118	Influ.				Hoyo Enales	IRENEO TOBAR MAYORAL	C/ OBISPO TOBAR S/N TARDAJOS 09130	203	499	PASTIZAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	119	103	1648,00	22	2,00	Hoyo Enales	ARTURO PAMPLIEGA MARIN	PZA FCO RIBERA S/N RABE DE LAS CALZADAS 09130	203	394	TC
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	120	124	1984,00	22	2,00	El Patillo	ALEJANDRO BARQUIN	C/ VILLALÓN BURGOS 09003	203	393	PASTIZAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	121	91	1456,00			El Patillo	HROS DE JUSTO RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	203	392	PASTIZAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	122	95	1520,00	23	4	El Patillo	LAS CUARTILLAS DE VILLALÓN HROS DE JUSTO RENUNCIO	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	203	391	PASTIZAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	123	75	1200,00			El Patillo	HROS DE JUSTO RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	203	390	PASTIZAL
ALFOZ DE QUINTANADUENAS	124	Influ.				El Patillo	HROS DE JUSTO RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	203	395	PASTIZAL
BURGOS	125	95	1520,00			El Patillo	HROS DE JUSTO RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	54	376	PASTIZAL
TARDAJOS	126	82	1312,00	24	1,81	Cuesta de la Paloma	FRANCISCO VELAZQUEZ DIEZ	C/ SAN ROQUE S/N TARDAJOS 09130	7	462	PASTIZAL
TARDAJOS	127	80	1280,00	24	1,81	Cuesta de la Paloma	VICTORIA DEL RIO TOBAR	PZA DE LA MAGDALENA S/N TARDAJOS 09130	7	461	PASTIZAL
TARDAJOS	128	46	736,00			Cuesta de la Paloma	JESUS ORTEGA TOBAR	C/LA PLAZA 6 TARDAJOS 09130	7	452	BARBECHO
TARDAJOS	129	12	192,00			Cuesta de la Paloma	EMILIO VELASCO NOGAL	AVDA GRAL YAGUE S/N TARDAJOS 09130	7	453	TC
TARDAJOS	130	30	480,00			Cuesta de la Paloma	LUCIA VELASCO TOBAR	C/REAL S/N TARDAJOS 09130	7	455	TC
TARDAJOS	131	46	736,00			Cuesta de la Paloma	MANUELA LARRANAGA DE LA CUESTA	DESCONOCIDO	7	454	TC
TARDAJOS	132	5	80,00			Cuesta de la Paloma	AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS	C/LA PLAZA1 TARDAJOS 09130	7		CAMINO DE LA CABANA
TARDAJOS	133	60	960,00			Cuesta de la Paloma	EMILIO VELASCO NOGAL	AVDA GRAL YAGUE S/N TARDAJOS 09130	7	432	TC
TARDAJOS	134	65	1040,00	25	2,00	Cuesta de la Paloma	ANDRES TOBAR PAMPLIEGA	TRAVESIA CALLE REAL 6 TARDAJOS 09130	7	489	TC
TARDAJOS	135	32	512,00	25	2,00	Cuesta de la Paloma	MOISES TOBAR MAYORAL Y HNOS	C/ALFAREROS 11 5 D (BURGOS) 09001 TLFO 947204874	7	430	TC
TARDAJOS	136	88	1408,00			Cuesta de la Paloma	ANDRES TOBAR PAMPLIEGA	TRAVESIA CALLE REAL 6 TARDAJOS 09130	7	489	TC
TARDAJOS	137	80	1280,00			Cuesta de la Paloma	SALOMON ANGULO AGUILAR	C/DE EMILIO MIGUEL 7 TARDAJOS 09130	7	486	TC
TARDAJOS	138	45	720,00			Cuesta de la Paloma	RAIMUNDO CABALLERO PEREZ	C/ EL OLMO 10 TARDAJOS 09130	7	485	TC
TARDAJOS	139	30	480,00			Cuesta de la Paloma	SALOMON ANGULO AGUILAR	C/DE EMILIO MIGUEL 7 TARDAJOS 09130	7	486	TC
BURGOS	140	282	4512,00	26 y 27	28,50	Cuesta Burgos	VECINOS DE VILLALONQUEJAR	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	54	366	BALDIO
BURGOS	141	5	80,00			Cuesta Burgos	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	54		CAMINO DE TARDAJOS
BURGOS	142	36	576,00			Cuesta Burgos	VECINOS DE VILLALONQUEJAR	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	54	364	PERDIDO
BURGOS	143	18	288,00			Cuesta Burgos	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	54	360	PERDIDO
BURGOS	144	37	592,00			Cuesta Burgos	C.H. DEL DUERO	AVDA DEL CID CAMPEADOR 52 BURGOS 09005	54		RIO ARLANZON

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto						Propietario		Datos catastrales		
		Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
Término municipal	Finca n.º	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²	Paraje	Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	Nat. Terr.
BURGOS	145	90	1440,00			Cuesta Burgos	ALEJANDRO BARQUIN TAJADURA	C/VILLALON BURGOS 09001	54	238	TC
BURGOS	146	73	1168,00			Cuesta Burgos	TOMAS GUTIERREZ MORAL	DESCONOCIDO	54	230	BARBECHO
BURGOS	147	14	224,00			Cuesta Burgos	TERESA BERNAL PAMPLIEGA	C/ ARALES 17 BURGOS	54	228	TC
BURGOS	148	14	224,00			Cuesta Burgos	ASCENSIÓN VENERO LOMILLO	C/TABLADILLA 16 VILLALBILLA 09197	54	227	TC
BURGOS	149	10	160,00			Cuesta Burgos	TOMASA MAYORAL	C/ESTACIÓN 26 VILLALBILLA 09197	54	226	TC
BURGOS	150	23	368,00			Cuesta Burgos	JUAN BERNAL TOBAR	C/TABLADILLA 16 VILLALBILLA 09197	54	225	TC
BURGOS	151	15	240,00			Cuesta Burgos	CONCEPCIÓN STA Mª PAMPLIEGA	AVDA CONDE GUADALORCE 2 BURGOS 09001	54	224	TC
BURGOS	152	33	528,00			Cuesta Burgos	ESTEBAN MARTINEZ TRASCASA	BARRIO GIMENO 9, 5º C BURGOS 09001	54	223	TC
VILLALBILLA	153	16	256,00	28	1,71	Carrera de Dña Inés	ESTHER VENERO ALCALDE	C/ REAL VILLALBILLA 09197	4	187	TC
VILLALBILLA	154	15	240,00	28	1,71	Carrera de Dña Inés	FCO JAVIER MIRANDA MARTINEZ	C/ REAL 19 VILLALBILLA 09197	4	189	BARBECHO
VILLALBILLA	155	13	208,00			Carrera de Dña Inés	GERMAN MARTINEZ TOBAR	C/LA ESTACION 4 VILLALBILLA 09197	4	194	BARBECHO
VILLALBILLA	156	14	224,00			Carrera de Dña Inés	ESTEBAN MARTINEZ TRASCASA	BARRIO GIMENO 9, 5º C BURGOS 09001	4	195	BARBECHO
VILLALBILLA	157	52	832,00			Carrera de Dña Inés	ANTONIO MARTINEZ TOBAR	TRAVESIA DEL NORTE 36 VILLALBILLA 09197	4	5196	BARBECHO
VILLALBILLA	158	30	480,00			Carrera de Dña Inés	LUCIA TOBAR BERNAL	C/BURGOS S/N VILLALONQUEJAR 09001	4	15196	BARBECHO
VILLALBILLA	159	4	64,00			Carrera de Dña Inés	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	4		CAMINO CARRERA DE Dña INES
VILLALBILLA	160	36	576,00			Carrera de Dña Inés	CIPRIANO TOBAR FERNANDEZ	C/SAN FRANCISCO 31 5º B BURGOS 09005	4	164	TC
VILLALBILLA	161	2	32,00			Carrera de Dña Inés	ANGEL DE LA FUENTE PAMPLIEGA	PZA DEL AYUNTAMIENTO 3 VILLALBILLA 09197	4	163	TC
VILLALBILLA	162	67	1072,00			Carrera de Dña Inés	ANGEL DE LA FUENTE MARTINEZ	PZA DEL AYUNTAMIENTO 3 VILLALBILLA 09197	4	5162	TC
VILLALBILLA	163	16	256,00			Carrera de Dña Inés	JULIAN MANSO ALBILLOS	C/ ESTACION 13 VILLALBILLA 09197	4	5161	TC
VILLALBILLA	164	52	832,00	29	1,61	Carrera de Dña Inés	JULIO PARDO PAMPLIEGA	C/ SANTANDER 19 BURGOS 09004	4	160	TC
VILLALBILLA	165	5	80,00	29	1,61	Carrera de Dña Inés	ANA ISABEL TABARES DE LA FUENTE	C/ JUAN XXIII, 23 VITORIA 01004	4	142	TC
VILLALBILLA	166	16	256,00	29	1,61	Carrera de Dña Inés	JORGA DE LA IGLESIA ROGEL	Pº FUENTECILLAS 19, 1ºC BURGOS 09003	4	141	BARBECHO
VILLALBILLA	167	12	192,00			Carrera de Dña Inés	VICTORIA RUYALES ALVAREZ	C/SAGRADO CORAZÓN DE JESUS VILLALBILLA 09197	4	143	BARBECHO
VILLALBILLA	168	99	1584,00			Carrera de Dña Inés	MAURICIO ALVAREZ BOHORQUEZ	C/GARCIA DE PAREDES 88 2º IZQ MADRID 28010	4	138	BARBECHO
VILLALBILLA	169	5	80,00			Carrera de Dña Inés	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	4		CAMINO REAL DE ABAJO
VILLALBILLA	170	40	640,00			Camino Viejo	CRISTINA PEREZ REGUERO	C/ CORAZÓN DE JESUS, 7 VILLALBILLA 09197	4	112	TC
VILLALBILLA	171	63	1008,00			Camino Viejo	AMANCIO PEREZ SAEZ	C/JULIAN URBINA 2, 1º K TORRELAVEGA 39300	4	113	TC
VILLALBILLA	172		0,00			Camino Viejo	IBERDROLA	ALCALDE FERNANDO DANCAUSA S/N BURGOS 09007	-	-	LINEA AEREA13,2 KV CIRCUITO TARDAJOS
VILLALBILLA	173		0,00			Camino Viejo	IBERDROLA	ALCALDE FERNANDO DANCAUSA S/N BURGOS 09007	-	-	L. A. 45 KV (EN PROYECTO) BURGOS-VILLAQUIRAN

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto					Paraje	Propietario		Datos catastrales		Nat. Terr.
	Finca n.º	Vuelo conductor		Oc. Apoyo			Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	
Término municipal		Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²						
VILLALBILLA	174	4	64,00			Camino Viejo	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	4		CAMINO VIEJO
VILLALBILLA	175	44	704,00	30	37,82	Camino Viejo	RAFAEL ROGEL PARDO	AVDA PAZ 23,8ªA-izq BURGOS 09004	4	91	TC
VILLALBILLA	176	28	448,00			Camino Viejo	C.H. DEL DUERO	AVDA DEL CID CAMPEADOR 52 BURGOS 09005	—	—	RIO CANALES
VILLALBILLA	177	50	800,00			Moral	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	1	5495	TC
VILLALBILLA	178	22	352,00			Moral	AMELIA BERNAL FRANCO	C/SAGRADO CORAZON DE JESUS 14 VILLALBILLA 09197	1	83	TC
VILLALBILLA	179	30	480,00			Moral	IRENE MARTINEZ TOBAR	C/ESTACIÓN VILLALBILLA VILLALBILLA 09197	1	81	TC
VILLALBILLA	180	16	256,00			Moral	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA DEL CID 52-54 BURGOS 09005	—	—	CRA NACIONAL 120 PK 121,200
VILLALBILLA	181	7	112,00			Moral	FEDERICO TOBAR TOBAR Y HNOS	C/BURGUENSE 18 BURGOS 09002	1	38	TC
VILLALBILLA	182	38	608,00			Moral	Mª VISITACIÓN GARCIA ALONSO	BARRIO GIMENO, 9 BURGOS 09001	1	28	TC
VILLALBILLA	183		0,00			Moral	TELEFÓNICA	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A GRAN VÍA 28 28013 MADRID	—	—	LINEA TELEFÓNICA
VILLALBILLA	184	9	144,00			Moral	LUCÍA STA Mª PAMPLIEGA	PZA DEL AYUNTAMIENTO S/N VILLALBILLA 09197	1	15162	TC
VILLALBILLA	185	16	256,00			Moral	BENITA MAYORAL LOMILLO	C/ ROMANCERO 8 BURGOS 09002	1	163	TC
VILLALBILLA	186	12	192,00			Moral	ASCENSIÓN VENERO LOMILLO	C/TABLADILLA 16 VILLALBILLA 09197	1	164	TC
VILLALBILLA	187	36	576,00			Moral	JOSEFA MARTINEZ TOBAR	C/ ESTACIÓN 2 VILLALBILLA 09197	1	29	TC
VILLALBILLA	188	18	288,00			Espinos	FLORENCIA MIRANDA MARTINEZ	AVDA. CONSTITUCIÓN 3 BURGOS 09007	1	30	TC
VILLALBILLA	189	50	800,00			Espinos	VALENTINA NOGAL MARTINEZ	C/SAGRADO CORAZÓN DE JESUS 10 VILLALBILLA 09197	1	22	TC
VILLALBILLA	190	5	80,00			Espinos	AGRIPINO MAYORAL MARCOS	ESTACIÓN VILLALBILLA S/N TLF:947291270	1	20	TC
VILLALBILLA	191	19	304,00			Espinos	CLARA MAYORAL LOMILLO Y HNOS	PZA DEL AYUNTAMIENTO S/N VILLALBILLA 09197	1	23	TC
VILLALBILLA	192	6	96,00			Espinos	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA 09197	1		CAMINO DE CARREPONTÓN
VILLALBILLA	193	Influ.		31	12,75	Espinos	JULIAN PAMPLIEGA BERNAL	RONDA DE ORIENTE 37 BAJO VILLALBILLA 09197	1	103	TC
VILLALBILLA	194	41	656,00	31	12,75	Espinos	IRENE MARTINEZ TOBAR	C/ESTACIÓN VILLALBILLA 09197	1	104	TC
VILLALBILLA	195	36	576,00			Espinos	Mª CARMEN GUTIERREZ OTEGUI	C/BURGOS 2 VILLALBILLA 09197	1	105	TC
VILLALBILLA	196	10	160,00			Espinos	JUSTO BERNAL PAMPLIEGA	FCO. GRANDMONTAGNE 28 5º C BURGOS 09007	1	106	TC
VILLALBILLA	197		0,00			Espinos	IBERDROLA	POL. VILLIMAR C/ F.DANCAUSA BURGOS 09007	—	—	LINEA AEREA 45 KV VILLALBILLA-VILLAQUIRAN
VILLALBILLA	198	40	640,00			Espinos	LUCÍA STA Mª PAMPLIEGA	PZA DEL AYUNTAMIENTO S/N VILLALBILLA 09197	1	107	TC
VILLALBILLA	199	Influ.				Espinos	JOSEFA MARTINEZ TOBAR	C/ ESTACIÓN 2 VILLALBILLA 09197	1	108	TC
VILLALBILLA	200	36	576,00			Espinos	RENFE		2		FF.CC MADRID -IRUN PK 362,215
VILLALBILLA	201	44	704,00			Espinos	ISABEL ALCALDE PAMPLIEGA	C/ REAL 28 VILLALBILLA 09197	2	48	TC
VILLALBILLA	202	48	768,00	32	2,42	Espinos	Mª ANGELES MARTINEZ TOBAR	C/ DOCTOR LÓPEZ SAIZ 1 BURGOS 09001	2	49	TC

LISTA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LINEA AEREA 132 KV

Situación	Datos del proyecto						Propietario		Datos catastrales		
		Vuelo conductor		Oc. Apoyo							
Término municipal	Finca n.º	Long. ml.	vuelo m.²	Apoy. n.º	m.²	Paraje	Nombre	Domicilio	Polg.	Parc.	Nat. Terr.
VILLALBILLA	203	50	800,00	32	2,42	Espinos	LUIS LOMILLO CASTRILLO	C/ESTACION S/N VILLALBILLA 09197	2	52	TC
VILLALBILLA	204	50	800,00			Carraponton	CONCEPCIÓN STA Mª PAMPLIEGA	AVDA CONDE GUADALORCE 2 BURGOS 09001	2	44	TC
VILLALBILLA	205	33	528,00			Carraponton	Mª MILAGROS MARTÍNEZ ALCALDE	C/REAL S/N VILLALBILLA 09197	2	46	TC
VILLALBILLA	206	24	384,00			Carraponton	LIDIA PAMPLIEGA BERNAL	AVDA LA PAZ 23 (BURGOS)	2	47	TC
VILLALBILLA	207	5	80,00			Carraponton	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO 1 VILLALBILLA 09197	2		CAMINO DE SAN MAMES
VILLALBILLA	208	10	160,00			Carraponton	ASCENSIÓN VENERO LOMILLO	C/TABLADILLO 16 VILLALBILLA 09197	2	174	TC
VILLALBILLA	209	10	160,00			Carraponton	AMELIA BERNAL FRANCO	C/SAGRADO CORAZON DE JESUS 14 VILLALBILLA 09197	2	176	TC
VILLALBILLA	210	67	1072,00			Carraponton	INMACULADA GUTIERREZ OTEGUI	SUBIDA A PÁRAMO 1 VILLALBILLA 09197	2	175	TC
VILLALBILLA	211		0,00			Carraponton	IBERDROLA	POL. VILLIMAR C/ F. DANCAUSA BURGOS 09007	2		LINEA AEREA 13,2 KV BURGOS-ESTEPAR
VILLALBILLA	212	Influ.				Carraponton	Mª ANGELES MARTINEZ TOBAR	C/ DOCTOR LÓPEZ SAIZ 1 BURGOS 09001	2	170	TC
VILLALBILLA	213	22	352,00			Carraponton	AGRIPIÑO MAYORAL MARCOS	C/ ESTACIÓN 19 VILLALBILLA 09197	2	179	TC
VILLALBILLA	214	37	592,00			Carraponton	IRENE MARTÍNEZ TOBAR	C/ ESTACIÓN 6 VILLALBILLA 09197	2	178	TC
VILLALBILLA	215	25	400,00			Carraponton	FELICITAS DE LA FUENTE PAMPLIEGA	IGLESIA VILLALONQUEJAR S/N BURGOS	2	167	BARBECHO
VILLALBILLA	216	16	256,00			Bajo Eras	JULIANA SANTIAGO HERRERA	C/ JACINTO BENAVENTE 1 VALLODOLID 47011	2	166	BARBECHO
VILLALBILLA	217	Influ.				Bajo Eras	IRENE MARTÍNEZ TOBAR	C/ ESTACIÓN 6 VILLALBILLA 09197	2	163	BARBECHO
VILLALBILLA	218	Influ.				Bajo Eras	FELIPE MAYORAL VENERO	DESCONOCIDO	2	162	BARBECHO
VILLALBILLA	219	10	160,00	33	25,50	Bajo Eras	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	2	202	TC
VILLALBILLA	220	30	480,00			Bajo Eras	AMELIA BERNAL FRANCO	C/SAGRADO CORAZON DE JESUS 14 VILLALBILLA TLF947291282	2	152	TC
VILLALBILLA	221	30	480,00			Bajo Eras	Mª MILAGROS MARTÍNEZ ALCALDE	C/ESTACION S/N VILLALBILLA 09197	2	151	TC
VILLALBILLA	222	Influ.				Bajo Eras	ILUMINADO ANTÓN MAYORAL	CM/TORIA 171 7B BURGOS 09007	2	147	TC
VILLALBILLA	223	80	1280,00			Bajo Eras	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	2	202	TC
VILLALBILLA	224	20	320,00			Bajo Eras	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PZA DEL AYUNTAMIENTO VILLALBILLA 09197	2	202	PERDIDO
VILLALBILLA	225	10	160,00	34	25,50	Bajo Eras	STR VILLALBILLA IBERDROLA	POL. VILLIMAR C/ F. DANCAUSA BURGOS 09007	2	9000	PERDIDO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Romualdo Pino Rojo, como Presidente de la Comisión Provincial de Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de Club Náutico y Embarcadero, en el pantano de Uzquiza, en cauce y zona de policía del río Arlanzón, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado de urbanización de mayo de 2001 son:

El área objeto de proyecto se sitúa en la vertiente norte del pantano de Uzquiza, a unos 300 metros al este de las instalaciones y poblado de la Confederación Hidrográfica del Duero y una distancia similar de la carretera de Villasur, desde la que se accede a través de un camino rural ya existente. Se trata de un monte natural situado en el borde superior de una colina.

Se plantea la urbanización del entorno del Club Náutico definiendo los viales y modificaciones del terreno actual, así como las instalaciones necesarias para la utilización del complejo.

Dado el desnivel existente se establecen cuatro niveles de plataformas conectadas mediante viales, taludes naturales donde sea posible y muros de contención:

1. — Aparcamientos: Cota 1106,00.
2. — Cafetería, aulas: Cota 1101,00.
3. — Almacén: Cota 1098,00.
4. — Nivel mínimo agua: Cota 1075,00.

La descripción del proyecto contempla apartados de acondicionamiento del terreno, cimentación, saneamiento, pavimentación, muros de contención, abastecimiento de aguas mediante pozo, iluminación y pantallán, mediante solera de hormigón y plataforma flotante.

Por otra parte las obras que se describen en el proyecto básico y de ejecución de Club Náutico y Embarcadero son:

Se proyecta la ejecución de un Club Náutico dotado de instalaciones de ocio y enseñanza para la práctica de todo tipo de actividades relacionadas con los deportes de agua y con el medio natural existente.

Los usos propuestos son los siguientes:

- Club Social.
- Aula y taller.
- Almacén.
- Servicios e instalaciones.
- Estacionamiento de vehículos.

Depuración:

Se propone la recogida de aguas fecales y su depuración mediante depuradora compacta con capacidad para 100 habitantes.

El agua obtenida una vez depurada se bombeará hacia zonas más altas (aparcamientos), utilizándose para el regadío creando un filtro verde con especies de vegetación de gran absorción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasur de Herreros (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.C. 16.521/01-BU.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108006/7960.— 10.640

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Con fecha 13 de septiembre de 2001, se aprueba el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2001, por importe de mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas (1.445.123.750 pesetas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 18-9.º, queda expuesto al público en las Dependencias de Tributos (1.ª planta del edificio municipal sito en la Plaza Mayor de Burgos), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio. Esta exposición pública produce los mismos efectos que una notificación de la liquidación tributaria.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14-2-C), de la misma norma antes mencionada, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde Presidente que dictó el acto administrativo y que es el Órgano para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 13 de septiembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200108065/8008.— 6.000

Sección de Servicios

Por Gestión y Protección Ambiental S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para planta de transferencia de residuos, en un establecimiento sito en la calle Condado de Treviño, manzana K, nave B 1. (Expediente 280-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108067/8009.— 7.600

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para mezclado-envasado de adobos y almacén general de materias auxiliares en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, Km. 245, Cetabsa. (Expediente 260-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información

pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números, 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivarés Rmírez.

200108064/8010.— 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Bases para la convocatoria de ayudas para Estudios Artísticos de Grado Superior o de Perfeccionamiento para el curso 2001-2002

Con el fin de ayudar a los estudiantes burgaleses que realizan estudios artísticos de Grado Superior o de Perfeccionamiento en Burgos o en otras ciudades, el Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos (I.M.C.) realiza una convocatoria de ayudas para el curso 2001-2002, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Aprobadas por acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001.

1.ª Objeto de la convocatoria:

El presente acuerdo tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a alumnos que cursen estudios artísticos de Grado Superior o de Perfeccionamiento. No se incluyen en el objeto de la convocatoria los estudios de Humanidades, Restauración del Patrimonio Histórico Artístico o similares.

2.ª Beneficiarios:

2.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos aquellos estudiantes que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser natural o estar empadronado en la ciudad de Burgos.
- b) Estar matriculado para el curso 2001-2002 en cualquier Centro de Estudios Artísticos (Bellas Artes, Danza, Teatro, Música, Canto, etc.) de Grado Superior en España o en el extranjero o bien seguir estudios artísticos de perfeccionamiento en un centro de reconocido prestigio de España o del extranjero.

2.2. No podrán acogerse a la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad, en convocatorias anteriores, que no hayan justificado en tiempo y forma la aplicación dada a los fondos recibidos.

3.ª Dotación presupuestaria:

3.1. Las ayudas se abonarán con cargo a la partida número 489.451 del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura vigente.

3.2. La cuantía de la ayuda concedida no podrá ser superior al 50% de los gastos que figuren en la solicitud.

4.ª Solicitudes y documentación:

Las solicitudes deberán estar firmadas e irán dirigidas a la Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Cultura, conforme al modelo que aparece en el anexo, pudiendo presentarse bien directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae del solicitante.

- b) Fotocopia del D.N.I.

- c) Certificado de empadronamiento.

- d) Fotocopia de su matriculación para el curso 2001-2002 para recibir enseñanzas de estas características.

- e) En el caso de estudiantes de Enseñanza Superior, acreditación de las calificaciones académicas obtenidas en el curso académico 2000-2001.

- f) En caso de Estudios de Perfeccionamiento, documentación sobre el Centro en que se van a seguir las enseñanzas.

- g) Certificado del Ministerio de Hacienda de los ingresos declarados de todos los miembros de la unidad familiar.

- h) Presupuesto de los gastos que ocasiona la asistencia del interesado a los estudios en que se ha matriculado.

- i) Número de cuenta bancaria (veinte dígitos).

- j) Declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas para la realización de los estudios objeto de la presente convocatoria.

5.ª Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos:

5.1. El plazo será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

5.2. Si la documentación aportada no reúne los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6.ª Tramitación y criterios para la concesión de las ayudas:

6.1. Serán órganos de instrucción del procedimiento los Servicios Técnicos del I.M.C. que realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen oportunas para la comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse el acuerdo.

6.2. Los Servicios Técnicos del I.M.C. evaluarán las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) El currículum de cada solicitante.

- b) Los ingresos familiares y, en su caso, las circunstancias excepcionales que pudieran producirse en el desarrollo de estos estudios.

- c) El rendimiento académico del año anterior.

7.ª Resolución:

El Consejo Ejecutivo del I.M.C., tras la emisión de los correspondientes informes adoptará el acuerdo relativo a los estudiantes a los que se les concederá la ayuda así como la cuantía de la misma, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

8.ª Obligaciones de los beneficiarios:

8.1. Las ayudas recibidas deberán ser justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las mismas.

8.2. La justificación se hará mediante la presentación de una relación de las facturas o de los documentos aportados y estará firmada por quien formalizó la solicitud. La relación anterior indicará los perceptores, conceptos e importes de los gastos a que se refieran.

La relación anterior irá acompañada del documento acreditativo del pago de matrícula del curso 2001-2002 y/o de facturas originales perfectamente cumplimentadas (I.V.A. desglosado, inclusión de C.I.F. o N.I.F....). Las citadas facturas habrán de corresponder a gastos motivados por la realización de los estudios: compra de material, gastos de desplazamiento, alojamiento, etc.

Si por razón justificada no fuera posible la aportación de las facturas originales, éstas se sustituirán por fotocopias que serán compulsadas por los Servicios Técnicos del I.M.C.

8.3. No se admitirá otro modo de justificación y el plazo para proceder a la misma es improrrogable.

9.^a Responsabilidades y reintegros:

9.1. El beneficiario de la subvención estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por los Servicios Técnicos del I.M.C. y que se refiera a la ayuda. También queda sometido al control financiero que se ejerza por la Intervención del I.M.C.

9.2. En caso de que el beneficiario no llevase a cabo los estudios objeto de la convocatoria, en caso de que el rendimiento académico no sea satisfactorio o no justificase la ayuda concedida, el beneficiario estará obligado a reintegrar al I.M.C. la cantidad percibida.

10. Próximas convocatorias:

La concesión de una ayuda en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

11. Aceptación de las bases:

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, el I.M.C. se reserva el derecho de interpretación.

* * *

Solicitud de ayudas convocadas por el Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, año 2001

DENOMINACION DE LA AYUDA:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: N.I.F.:

Dirección: C.P.:

Localidad y Provincia: Teléfono:

En su calidad de:

Domicilio a efectos de notificación:

DATOS BANCARIOS:

Número de cuenta (20 dígitos):

SOLICITA:

Subvención para:

Importe solicitado: Presupuesto total:

Documentación que acompaña a la solicitud:

En, a de de 2001.

Firma:

SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

Burgos, 11 de septiembre de 2001. — La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, Isabel Abad Pinillos.

200108071/8011. — 29.070

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio subasta de pinos

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de los aprovechamiento forestales en el año 2000 y 2001 (lotes desiertos) y 2002.

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte «El Pinar», número 212 del C.U.P.

MADERA PARA VENDER AÑOS 2000 Y 2001:

Lote número 2. — Secos, puntisecos y verdes.

Pinos Silvestres.

Varas: 1.034, al precio de 50 pesetas/unidad.

De más de 18: 2.135 pies con 937 m.³, al precio de 2.500 pesetas/m.³.

De 20 a 52 (recien echados «Acotado de Padul»), 30 pies con 36 m.³ al precio de 2.500 pesetas/m.³.

Pinos Negrales: 400 pies con 202 m.³, al precio de 2.500 pesetas/m.³.

Total lote: 2.989.200 pesetas (17.965,45 euros).

Lote número 3. — Cueva Ladrón C-VII-23, 24 y 95.

Pinos Negrales de 24 a 60: 197 pies con 235 m.³, al precio de 4.000 pesetas/m.³.

Pinos Silvestres de menos de 30: 713 pies con 280 m.³, al precio de 4.000 pesetas/m.³.

Pinos Silvestres de 30 a 60: 1.134 pies con 1.092 m.³, al precio de 10.000 pesetas/m.³.

Pinos Silvestres de 30 a 64: 795 pies con 727 m.³, al precio de 8.000 pesetas/m.³.

Adjudicadas al lote 6 varas negrales.

Total lote: 18.796.000 pesetas (112.966,23 euros).

Lote número 6. — «Acotado de Carmona». A-VII-25.

Pinos Silvestres.

De menos de 30: 393 pies con 118 m.³, al precio de 4.000 pesetas/m.³.

De más de 30: 495 pies con 477 m.³, al precio de 8.000 pesetas/m.³.

De 30 a 60: 479 pies con 382 m.³ al precio de 8.000 pesetas/m.³.

Adjudicadas al lote 66 varas.

Total lote: 7.344.000 pesetas (44.138,33 euros).

Lote número 8: «Quemado de Santa Lucía» C-VII-24.

Pinos Silvestres.

Varas: 1.123.

De 20 a 30: 116 pies con 31 m.³.

De más de 50: 11 pies con 8 m.³.

Total lote: 140.000 pesetas (841,42 euros).

Año 2002:

Lote Número 9: «Acotado de Padul» B-II-25.

Pinos Silvestres de 30 a 62: 105 pies con 145 m.³, al precio de 8.000 pesetas/m.³.

Total lote: 1.160.000 pesetas (6.971,74 euros).

Lote número 10: «Acotado de Carmona» A-VII-25 y 94.

Pinos Silvestres.

De 20 a 30: 153 pies con 52 m.³, al precio de 4.000 pesetas/m.³.

De más de 30: 323 pies con 313 m.³, al precio de 8.000 pesetas/m.³.

Adjudicadas al lote 82 varas.

Total lote: 2.712.000 pesetas (16.299,45 euros).

Lote número 11: «Fuente la Raíz», «Varal de Roble Gordo». Pinos Silvestres.

Varas: 5.578, al precio de 100 pesetas/unidad.

De 20 a 50: 500 pies con 174 m.³, al precio de 4.000 pesetas/m.³.

Total lote: 1.253.800 pesetas (7.535,49 euros).

La madera de estos lotes es vendida a riesgo y ventura. El IVA a aplicar será el 8% correspondiente al Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras y el 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte. Por gastos de operaciones facultativas (señalamientos), los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, donde indicará los lotes a los que quiere licitar y el 2% del precio de tasación como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la formalización del contrato.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 12,00 horas del día 7 de octubre de 2001, domingo.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote o lotes desiertos, el día 21 de octubre de 2001, a la misma hora, 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera subasta.

Los pliegos de condiciones específicas técnico-facultativas que regirán estos aprovechamientos y que los interesados deberán conocer y respetar, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la formalización del contrato, el 30% a los 90 días y el resto a los 180 días. Se exigirá aval bancario.

Canicosa de la Sierra, a 13 de septiembre de 2001. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200107997/8012.— 29.640

Junta Administrativa de Los Valcárceres

A tenor de lo articulado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV, «De los terrenos» de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se exponen al público (Ayuntamiento de Villadiego y local Junta Administrativa), por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón rústico 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la prórroga del coto de caza existente, a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de derechos conforme a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento a cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al Presidente.

El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

200108033/8053.— 6.000

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Recepcionado por este Ayuntamiento el avance del planeamiento de las Normas Urbanísticas de Monasterio de la Sierra, redactado por el Arquitecto don Rafael Saiz Fraile, se expone al

público, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante treinta días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monasterio de la Sierra, a 14 de mayo de 2001. — El Alcalde, P.D. (ilegible).

200107291/8051.— 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2001, el proyecto técnico y presupuesto para la obra «Pavimentación de la calle Somera», redactado por los técnicos don J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por un importe de 2.005.403 pesetas, el mismo se expone al público por término de quince días para escuchar reclamaciones. Referido documento puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monasterio de la Sierra, a 14 de mayo de 2001. — El Alcalde, P.D. (ilegible).

200107324/8052.— 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos pistas de tenis en la zona deportiva de Lerma

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de septiembre de 2001, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución del proyecto técnico para la construcción de dos pistas de tenis en la zona deportiva de Lerma, redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González, y aprobado en la misma sesión, quedan expuestos al público -proyecto y expediente de contratación- durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el proyecto y/o pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

Objeto y tipo de licitación: La presente subasta tiene por objeto la ejecución del citado proyecto técnico, siendo el precio máximo de licitación de 11.500.000 pesetas IVA incluido.

Publicidad de los pliegos y documento técnico: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, situadas en la calle Audiencia, 6, de Lerma (teléfono 947 170 020), durante el horario abierto al público.

Garantías: Definitiva, consistirá en el 4% del importe del contrato.

Plazo de presentación de las proposiciones y contenido: Durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Consistirán en dos sobres: A) Documentos generales y B) Proposición económica (conforme al que figura en el pliego).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil), a las 13,30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

En Lerma, a 3 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200107832/8060.— 12.160